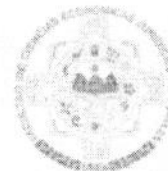




UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 469 - 23

EXPTE. N° 6648/23

Salta, 20 OCT 2023

VISTO: La presentación obrante desde fojas 1 a 9 mediante la cual la Profesora Paola Guardatti eleva para su consideración y aprobación el Proyecto de Práctica Docente propuesto por las alumnas de la carrera Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, que se dictará en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de capacitación tiene como propósitos: proporcionar a los estudiantes los conocimientos fundamentales del Derecho Civil, incluyendo los conceptos básicos, principios y normas que rigen las relaciones jurídicas en el ámbito civil; buscar que los estudiantes adquieran una comprensión clara de los conceptos legales clave y su aplicación en el contexto contable y financiero; aprender a analizar contratos simples, identificar cláusulas importantes y comprender las implicaciones legales de los mismos, que los estudiantes comprendan los conceptos de posesión, tenencia, propiedad, usufructo, servidumbres y otros derechos reales relevantes en el ámbito contable y financiero; proporcionar a los estudiantes una comprensión sólida de los fundamentos del Derecho Civil, desarrollar habilidades de análisis legal aplicadas al ámbito contable y fomentar una actitud ética y responsable en su ejercicio profesional.

Que el presente proyecto está destinado a los alumnos de 1° año de la materia Derecho Civil II de las Carreras de Administración de Empresas y Contador Público, de la Universidad Católica de Salta.

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 254/23, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que a fs. 14 la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja a fs. 15 y 16 la aprobación del Proyecto de Práctica Docente propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12/2023 celebrada de manera presencial el día 10.10.23, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el Proyecto de Prácticas Docentes que estará a cargo de las alumnas de la carrera Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa, que obra como Anexo de la presente y se detalla a continuación:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 469 - 23
EXPTE. N° 6648/23

Alumnas	Propuesta	Destinatarios
Cra. Ravasi Domínguez Valentina DNI: 40.828.477 Abog. Innamorato Paula Romina DNI: 38.740.506	"UN ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO EN DERECHO CIVIL 2 PARA FUTUROS CONTADORES PÚBLICOS"	Alumnos de 1° año de la materia Derecho Civil II de las Carreras de Administración de Empresas y Contador Público. Universidad Católica de Salta

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. Paola Guardatti, el CPN Diego Sibello y la Esp. Elizabeth Safar, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión de las prácticas.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrados, a las alumnas Ravasi Domínguez Valentina y Innamorato Paula Romina, y a los docentes de la carrera para la toma de conocimiento y demás efectos.

melg/saf

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 469 - 23
EXPTE. N° 6648/23

ANEXO

Proyecto de Prácticas Docente

“Un enfoque interdisciplinario en Derecho Civil 2 para Futuros Contadores Públicos”

Dra: Innamorato Paula Romina
Cra: Ravasi Dominguez Valentina

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La propuesta consiste en llevar a cabo prácticas docentes en el ámbito universitario, más precisamente en la Universidad Católica de Salta, a alumnos de 1er año de la carrera Administración de Empresas y Contador Público, en la materia Derecho Civil II. Consideramos esencial el derecho civil en la carrera de contador público ya que proporciona a los alumnos los fundamentos legales necesarios para comprender y aplicar normas jurídicas y regulaciones en las transacciones, contratos, responsabilidad civil y otros aspectos relacionados con el ámbito financiero y contable

FUNDAMENTACIÓN

La materia de derecho civil introduce al alumno de administración de empresas y contador en los conceptos fundamentales de las ramas principales del Derecho Civil. Dada la estrecha relación que existe entre el derecho y el ejercicio de cualquier actividad económica, constituye una exigencia del conocimiento profesional que el alumno tenga un conocimiento básico e integral del Derecho Civil.

La presente materia es fundamental para los estudiantes de administración de empresas y contabilidad, ya que les proporciona conocimientos básicos sobre el conjunto de normas jurídicas y principios que regulan las relaciones personales o patrimoniales entre personas privadas o públicas -tanto humanas como jurídicas. Asimismo, el Derecho Civil contribuye en la formación de la estructura general de razonamiento jurídico del alumno, lo introduce en el mundo del derecho y le aporta los conceptos básicos necesarios para el estudio de otras materias jurídicas que integran el plan de estudios.





-.1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 469 - 23
EXpte. N° 6648/23

Con ese marco entonces, el programa postula desarrollar objetivos docentes con sustento en el contenido básico pero teniendo en miras las profundas transformaciones que ha sufrido el Derecho Civil a partir de la histórica unificación del Código Civil y Comercial (en adelante el "CCyC) que produce la constitucionalización del derecho privado, generando una articulación notable entre lo individual y lo colectivo, entre lo público y lo privado.

Comprender los fundamentos legales y las obligaciones contractuales y extracontractuales es esencial para garantizar acuerdos válidos y justos a los fines de ser cumplidos adecuadamente. Los contadores públicos pueden enfrentarse a situaciones en las que su trabajo o asesoramiento tenga implicaciones legales, tales como ser susceptibles de responsabilidad civil si no actúa según su ciencia y pericia.

Finalmente, los contadores públicos también pueden estar involucrados en temas relacionados con la propiedad, como la adquisición, la disposición y la valoración de activos. Así como también sobre contratos laborales, especialmente en relación con los derechos y las obligaciones de la empresa hacia sus empleados y viceversa. El derecho civil proporciona las bases para comprender estos aspectos y asegurarse de que se cumplan las leyes y regulaciones correspondientes.

OBJETIVO

El objetivo principal del programa es proporcionar a los estudiantes los conocimientos fundamentales del Derecho Civil, incluyendo los conceptos básicos, principios y normas que rigen las relaciones jurídicas en el ámbito civil. Se buscará que los estudiantes adquieran una comprensión clara de los conceptos legales clave y su aplicación en el contexto contable y financiero.

Los estudiantes aprenderán a analizar contratos simples, identificar cláusulas importantes y comprender las implicaciones legales de los mismos. Se abordarán los elementos esenciales de los contratos, su formación, interpretación y extinción.

El programa incluirá el estudio de los derechos reales, centrándose en la propiedad y sus diferentes modalidades. Los estudiantes comprenderán los conceptos de posesión, tenencia, propiedad, usufructo, servidumbres y otros derechos reales relevantes en el ámbito contable y financiero.

Se buscará que los estudiantes desarrollen habilidades de análisis legal, aplicando los conocimientos adquiridos a casos prácticos y situaciones reales en el ámbito contable. Se promoverá la capacidad de identificar y resolver problemas legales, evaluar riesgos legales y tomar decisiones fundamentadas en base a las normas del Derecho Civil.

Proporcionar a los estudiantes una comprensión sólida de los fundamentos del Derecho Civil, desarrollar habilidades de análisis legal aplicadas al ámbito contable y fomentar una actitud ética y responsable en su ejercicio profesional.



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 469 - 23
EXPTE. N° 6648/23

CONTENIDOS

Unidad I: Derecho de las Obligaciones

Concepto. Elementos: sujeto, objeto y causa. Fuentes. Efectos: efectos de las obligaciones en general, cumplimiento de las obligaciones: ejecución directa y ejecución indirecta. Mora del deudor: principio, mora automática, excepciones. Mora del acreedor. Efectos de la mora. Caso fortuito y fuerza mayor. Cláusula penal. Astreintes. Clases de obligaciones: principales y accesorias; condicionales bajo condición suspensiva, bajo condición resolutoria, a plazo, con cargo. Con relación a su objeto: obligaciones de dar: de dar cosas ciertas, de dar cosas inciertas, de dar cantidades de cosas, de dar dinero, de hacer y de no hacer. Anatocismo: concepto, excepciones. Con relación a las personas: simplemente mancomunadas; solidaridad activa y pasiva. Obligaciones concurrentes. Obligaciones derivadas de los hechos ilícitos.

Unidad II: Transmisión y Extinción de las Obligaciones

Transmisión de las obligaciones: por causa de muerte y por actos entre vivos. Extinción de las obligaciones: Pago: pago por consignación, pago con subrogación, pago con beneficio de competencia, pago de lo que no se debe, pago a mejor fortuna, imputación del pago, recibo de capital sin reserva. Compensación Confusión. Novación. Dación en pago Renuncia y remisión de la deuda. Imposibilidad de cumplimiento. La Imprevisión. Prescripción liberatoria: plazos de prescripción, curso de la prescripción.

Unidad III: Derecho Contractual

Contrato: concepto. Autonomía de la voluntad en materia contractual, contrato discrecional de consumo y de adhesión. Elementos: consentimiento, objeto y causa. Contratos entre presentes y entre ausentes. Clasificación legal: contratos unilaterales y bilaterales, onerosos y gratuitos, conmutativos y aleatorios, nominados e innominados. Forma: La regla general en materia contractual. Contratos formales y no formales. Forma como solemnidad, como prueba y como publicidad. Prueba: concepto, medios de prueba. Efectos: entre partes y con relación a terceros; excepción de incumplimiento; pacto comisorio; señal o arras. Responsabilidad por evicción. Responsabilidad por vicios ocultos. Extinción: nulidad, revocación, rescisión, resolución. Adecuación y revisión del contrato: doctrina de la Imprevisión.

Unidad IV: Contratos en Particular

Compraventa: concepto, caracteres, elementos: cosa y precio; capacidad; obligaciones del comprador y del vendedor. Locación de cosas: concepto y caracteres; objeto; tiempo; capacidad, obligaciones del locador y del locatario. Contratos de obra y de servicios. Nociones sobre otros contratos: permuta, obra y de servicios, mandato, depósito, comodato, mutuo, renta vitalicia, donación, fianza, transacción, cesión de derechos. Contrato de consumo: definición, cláusulas abusivas, protección al consumidor.





-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 469-23
EXPTE. N° 6648/23

Unidad V: Derechos Reales

Derechos reales: concepto. Caracteres: Enumeración: Posesión: definición y elementos Clases de posesión. Tenencia. Acciones posesorias y reales. Dominio: concepto y caracteres. Modos de adquirir el dominio: apropiación, adquisición de un tesoro, régimen de cosas perdidas, transformación y accesión de cosas muebles, accesión de cosas inmuebles, prescripción adquisitiva de dominio. Condominio. Propiedad horizontal Conjuntos inmobiliarios. Tiempo compartido. Cementerio privado Superficie. Usufructo. Uso. Habitación. Servidumbres. Derechos reales de garantía: hipoteca anticresis y prenda. Privilegios: concepto, clasificación

Unidad VI: Derecho de Familia

Familia: concepto. Matrimonio: concepto. Impedimentos. Derechos y deberes de los cónyuges: asistencia, alimentos. Régimen patrimonial del matrimonio: comunidad y separación de bienes. Convenciones matrimoniales. Deudas de los cónyuges. Disolución del matrimonio: muerte, ausencia con presunción de fallecimiento, divorcio Uniones convivenciales. Parentesco: concepto, grado, línea, tronco. Filiación: concepto y clases. Adopción. Responsabilidad parental. Deberes y derechos de los progenitores. Deberes de los hijos Régimen en cuanto a los bienes de los hijos menores de edad. Tutela. Curatela.

Unidad N° VII: Derecho Sucesorio

Sucesiones y transmisión hereditaria: concepto, clasificación: entre vivos o por causa de muerte, a título universal o singular. Heredero. Legatario. Conceptos. Responsabilidad del heredero y responsabilidad con los propios bienes. El Proceso Sucesorio. Aceptación y repudiación de la herencia. Causas de indignidad. Herencia vacante. Derecho de representación. Colación. Sucesiones intestadas. Orden de la sucesión: descendientes, ascendientes, cónyuge, colaterales. Porción legítima. Mejora a favor de heredero con discapacidad. Sucesiones testamentarias. Testamento: concepto y formas: ológrafo y por acto público. Legados. Ley aplicable a las sucesiones.

METODOLOGÍA

El programa se desarrollará mediante una combinación de enfoques teóricos y prácticos, con el objetivo de proporcionar a los estudiantes una comprensión integral de los conceptos y principios del Derecho Civil y su aplicación en el ámbito contable y financiero.

En el ámbito de las Ciencias Sociales, mas específicamente el Derecho, son usuales las clases de tipo magistral donde el profesor expone el contenido de manera organizada durante toda la clase. Sin embargo, investigaciones científicas solventes han demostrado que a los 15 ó 20 minutos de haber comenzado la clase expositiva se empieza a producir una caída importante del nivel de atención de la audiencia (Cernuda del Río, Llorens Largo, Miró Julià, Satorre Cuerda, & Valero García, 2005).





-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 469 - 23
EXPTE. N° 6648/23

Por su parte, un enfoque meramente práctico no tiene sentido alguno si se encuentra desconectado de saberes básicos y previos que son fundamentales en los alumnos. Edith Litwin sostiene que la difícil y compleja construcción del saber práctico es justamente la de dotar de sentido teórico o conceptualizar esos saberes construidos en una experiencia que, en la mayoría de los casos, los alumnos evalúan negativamente (Litwin).

Por todo ello, creímos conveniente organizar el dictado de las clases de la siguiente forma:

Clases teóricas (3 horas SEMANALES): Se realizará una presentación sobre conceptos y principios fundamentales del Derecho Civil, sus objetivos y principales características. Se brindará una exposición detallada de los diferentes temas del programa de estudio, utilizando la dogmática jurídica, ejemplos, casos prácticos y jurisprudencia como material de apoyo. En estas clases se buscará fomentar la participación de los estudiantes a través de preguntas y debates. Se asignan lecturas complementarias relevantes para cada tema

Clases prácticas (1 hora SEMANAL): Mediante el método de "resolución de Casos", resolución de problemas y simulación, conjugados con el de "Taller" se realizarán clases prácticas concernientes a cada uno de los contenidos. Se buscará que los estudiantes debatan en grupos utilizando modelos de contratos, casos o situaciones problemáticas para analizar y resolver para que finalmente expongan sus conclusiones y debatan en clase.

EVALUACIÓN

Es importante determinar el contexto en el que nos encontramos a la hora de planificar cómo evaluar. En este caso en particular, nos encontramos frente a alumnos de la carrera de Contador Público, por lo que el tipo de aprendizaje y proceso del alumno es mayoritariamente práctico, a diferencia de lo que ocurre con el alumno de derecho. Es por esto que planteamos modelos evaluativos teóricos-prácticos (saber / saber hacer) de manera que puedan aplicar el derecho a casos atinentes a su área de estudio.

Tal como lo sostiene Rebeca Anijovich, en el momento de planificar una secuencia de clases, es necesario establecer en qué momentos se recogerá información; definir qué aprendizajes debe lograr el estudiante y cómo se vinculan con los propósitos que el profesor se ha propuesto; seleccionar y elaborar instrumentos de evaluación, además de anticipar modos de realizar devoluciones a los estudiantes que contribuyan al logro de los aprendizajes (Anijovich & Cappelletti, 2017).

CRITERIOS DE EVALUACION:

Nivel conocimiento sólido de los conceptos y términos fundamentales del derecho civil, capacidad de razonamiento y lógica, habilidad para aplicar el derecho al área contable y





-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 469 - 23
EXPTE. N° 6648/23

financiera, capacidad de análisis los problemas, aptitudes de expresión escrita y oral, comprensión de texto, calidad del trabajo en grupo, nivel de compromiso y responsabilidad, participación activa en clase, asistencia y puntualidad.

INSTRUMENTOS:

Los instrumentos planteados a la hora de evaluar fueron pensados en base a la guía Antoni Sans Martín, quien recomienda clasificar en cuatro grupos las tareas que podemos solicitar a un alumno: reconocer, reconstruir, relacionar y generar, respecto de cada tipo de proceso: teórico o práctico (Sans Martín, 2008). En base a ello, los instrumentos de evaluación son:

- Se realizará la observación sistemática del proceso de aprendizaje a través de la lectura del CCyC y del seguimiento directo de las actividades mediante guías y fichas de observación.
- Trabajos escritos: se asignarán trabajos escritos para evaluar la capacidad de los estudiantes para investigar, analizar y aplicar conceptos y teorías del derecho civil a situaciones reales del ámbito contable. Las producciones de los alumnos serán individuales o grupales, a través de presentaciones, entrevistas, trabajos monográficos, cuestionarios.
- Trabajo oral en clase: se realizarán debates, *disertaciones*, *planteos de problemáticas*, test estandarizados y la expresión en voz alta del pensamiento del alumno; *controles de lectura*, *encuestas*.
- *Pruebas de nivel*: Los exámenes parciales y recuperatorios se realizarán en forma escrita, estos podrían incluir preguntas de opción múltiple, verdadero/falso, de emparejamiento o interrogantes, cuya respuesta será evaluada en su aspecto cuantitativo y cualitativo para evaluar la comprensión de los estudiantes sobre conceptos y teorías fundamentales. Concluyendo en Aprobado y Reprobado.

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/O PROMOCIONALIDAD:

Para obtener la regularidad el alumno debe: aprobar un examen parcial o el recuperatorio correspondiente con una calificación mínima de cuatro; aprobar la evaluación de los trabajos prácticos y análisis de caso; tener un porcentaje de asistencia a clases equivalente a un 80%.

RECURSOS DIDACTICOS

- Lectura del CCyC
- Material bibliográfico.
- Tiza, pizarrón; fotocopias del material y de los trabajos prácticos a ejecutar.
- Casos prácticos juegos de rol, debates y discusiones
- Evacuación de consultas.
- Diccionarios.





-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 469-23
EXPTE. N° 6648/23

- Consultas personales en los horarios disponibles que se acuerden, en clase, entre el equipo de la cátedra y el alumno.
- Intercambios con otras cátedras, carreras o instituciones.
- Recursos digitales y recursos visuales

CRONOGRAMA

PLANILLA DE HORARIOS	LUNES 12 a 14	VIERNES 10 a 12	TOTAL DE HS SEMANALES
SEMANA 1 7/08 AL 11/08	Unidad 1: introducción y desarrollo de la mitad de la unidad	Unidad 1: repaso y trabajo práctico N° 1	4
SEMANA 2 14/08 AL 18/08	Unidad 1: Repaso clase anterior y desarrollo teórico	Unidad 1: repaso, últimos temas y actividad grupal	4
SEMANA 3 21/08 AL 25/08	-FERIADO-	Unidad 2: introducción, desarrollo teórico	2
SEMANA 4 28/08 AL 1/09	Unidad 2: repaso, continuación hasta finalizar contenido de la unidad. Trabajo práctico N°2	Unidad 3: Introducción al tema. desarrollo de contenido teórico	4
SEMANA 5 04/09 AL 08/09	Unidad 3: repaso y finalizamos contenidos de la unidad	Unidad 3: repaso y Trabajo Práctico °3	4
SEMANA 6 11/09 AL 15/09	Unidad 4: Introducción de la unidad, desarrollo de contenido	-SEMANA DEL MILAGRO-	2
SEMANA 7 18/09 AL 22/09	Unidad 4: repaso, desarrollo de contenido, Trabajo Práctico N°4	Unidad 4: Desarrollo del resto de la unidad y repaso general unidad 1,2,3 y 4 para parcial	4
SEMANA 8 25/09 AL 29/09	Parcial		2
TOTAL			26 HS

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA



-.1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 469 - 23
EXPTE. N° 6648/23

AUTOR	TÍTULO	EDITORIAL	LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN
Ley 26.994	Código Civil y Comercial de la Nación		Boletín Oficial 8/10/2014
Rivera, Julio César Medina, Graciela Directores	Código Civil y Comercial de la Nación Comentado	La Ley	Buenos Aires 2015
Costa, Carlos Director	Código Civil y Comercial de la Nación Concordado, Comentado y Comparado con los Códigos Civil de Vélez Sarsfield y de Comercio.	La Ley	Buenos Aires 2015
Washington Álvarez	MANUAL DE CÁTEDRA- CIVIL 2		Salta, 2016

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUTOR	TÍTULO	EDITORIAL	LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN
PEDRO N. CAZEAUX; FELIX A. TRIGO REYESAS	COMPENDIO DE DERECHO DE LAS OBLIGACIONES TOMO 1 Y 2	LIBRERÍA EDITORIA PLATENSE	LA PLATA 1998





-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 469 - 23
EXpte. N° 6648/23

MARISA HERRERA	MANUAL DE DERECHO DE FAMILIA	ABELEDOPERROT	Buenos Aires 2015
ALEJANDRO BORDA	DERECHO CIVIL CONTRATOS	LA LEY	BUENOS AIRES 2016
EDMUNDO GATTI	TEORÍA GENERAL DE LOS DERECHOS REALES	ABELEDOPERROT	BUENOS AIRES 2005
ATILIO CORNEJO	CURSO DE DERECHOS REALES	VIRTUDES	BUENOS AIRES 2005

Bibliografía

Anijovich, R., & Cappelletti, G. (2017). *La Evaluación como oportunidad*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: PAIDOS.

Cernuda del Río, A., Llorens Largo, F., Miró Julià, J., Satorre Cuerda, R., & Valero García, M. (2005). *Guía para el Profesor Novel*. Alicante, España: MARFIL.

Litwin, E. (s.f.). *El Oficio de Enseñar, Condiciones y Contextos*. PAIDOS.

Sans Martín, A. (2008). *La Evaluación de los Aprendizajes: Construcción de Instrumentos*. Barcelona: Ed. Octaedro.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa